

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00953 00

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 443 del C. G. del P., de las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada (*40Excepciones.pdf*) córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días, para que si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretende hacer valer.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 174 de fecha 28 de noviembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40163ed4e00614c601b265dbd84e7a495949dc375ed14aeaf76a59394ac3744a**

Documento generado en 26/11/2023 08:58:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>